ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Nro. GS - 2026 -0020615 **DIREC - ESSUM 11.7**

Fusagasugá, 03 MAR 2026

Señor
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Adjudicatario
Calle 2 No. 93 D 30 IN 32 AP 103 con Américas del Tintal
Bogotá D.C.

Asunto: Prorroga No. 4 a la aceptación de oferta No. 57-7-10039-25

Con toda atención me permito informarle, que la entidad procederá a prorrogar la aceptación de oferta No. 57-7-10039-25 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DISEÑOS Y LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO POLICIAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: **a)** Que, mediante documento Oficio No. : 040-2026 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por la Sra. CLAUDIA LILIANA ZULUAGA Representante legal de CONSORCIO CIVILCAS – NICOING, solicitan al Arquitecto LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, director de la interventoría, prorrogar el contrato 57-3-10040-25 en treinta (30) días calendario más, comprendidos entre el 05 de marzo de 2026 y el 03 de abril de 2026, teniendo en cuenta que, a la fecha, no ha sido posible culminar la ejecución total del objeto contractual, toda vez que su desarrollo depende directamente del avance del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25, el cual registra un avance aproximado del noventa por ciento (90%). En ese sentido, la expedición de la licencia de construcción del Centro de Entrenamiento Policial se encuentra actualmente en trámite de pago y, una vez efectuado este, la respectiva licencia será expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Fusagasugá, situación que impide su obtención dentro del plazo contractual actualmente establecido. **b)** Que, mediante documento INT-CM-57-7-10039-25-049 de fecha 27 de febrero de 2026, expedido por el Arquitecto LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Director de interventoría, solicitan al señor Intendente JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ supervisor del contrato, prorrogar el contrato en treinta (30) días calendario más, comprendidos entre el 05 de marzo de 2026 y el 03 de abril de 2026, teniendo en cuenta que, a la fecha, no ha sido posible culminar la ejecución total del objeto contractual, toda vez que su desarrollo depende directamente del avance del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25, el cual registra un avance aproximado del noventa por ciento (90%). En ese sentido, la expedición de la licencia de construcción del Centro de Entrenamiento Policial se encuentra actualmente en trámite de pago y, una vez efectuado este, la respectiva licencia será expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Fusagasugá, situación que impide su obtención dentro del plazo contractual actualmente establecido; De igual manera, se encuentra en curso la aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura, el Comité de Diseño, requisito obligatorio para la autorización del tercer pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor contractual, asociado a la entrega final. **c)** Que, mediante comunicación oficial GS-2026-003416-DIEPO de fecha 27 de febrero de 2026, el supervisor del contrato solicita a la ordenación del gasto, autorizar y ordenar prorrogar el contrato en cita por un periodo adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual, solicitud se presenta debido a que, teniendo en cuenta que, a la fecha, no ha sido posible culminar la ejecución total del objeto contractual, toda vez que su desarrollo depende directamente del avance del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25, el cual registra un avance aproximado del noventa por ciento (90%). En ese sentido, la expedición de la licencia de construcción del Centro de Entrenamiento Policial se encuentra actualmente en trámite

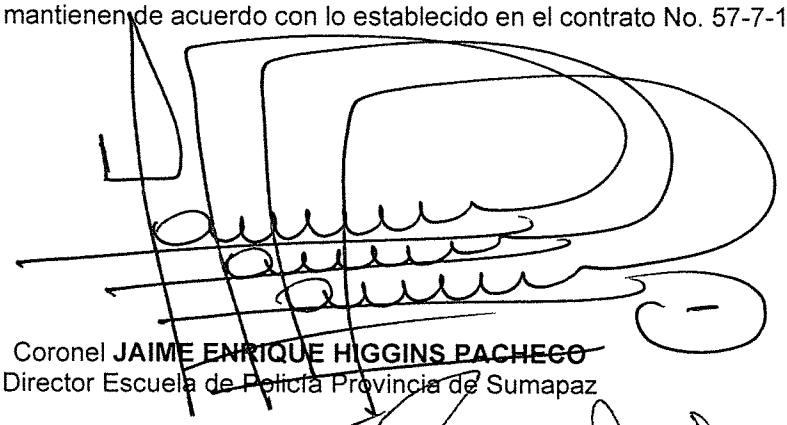
de pago y, una vez efectuado este, la respectiva licencia será expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Fusagasugá, situación que impide su obtención dentro del plazo contractual actualmente establecido; De igual manera, se encuentra en curso la aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura, el Comité de Diseño, requisito obligatorio para la autorización del tercer pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor contractual, asociado a la entrega final. Es relevante destacar que la prórroga solicitada no implicará costos adicionales para la Policía Nacional, en particular para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz 'Intendente Maritza Bonilla Ruiz **d)** Que, una vez emitidos favorablemente los conceptos por el personal con competencia en el asunto, la ordenación del gasto indica continuar con el desarrollo de los actos propios del contrato estatal para culminar el presente trámite. **e)** Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación estatal para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, resolución 03049 del 2014, y resolución 00090 de 2018), es procedente realizar la prórroga No. 4 al contrato No. 57-7-10039-25, es procedente realizar la prórroga a la aceptación de oferta principal, así:

PRÓRROGA NO. 4 A LA ACEPTACIÓN OFERTA No.	57-7-10039-25
CONTRATANTE	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.218.092 de Bogotá D.C
CARGO	DIRECTOR ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 01858 del 27 de junio de 2025 "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional".
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por el director general de la Policía Nacional mediante la cual delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025".
CONTRATISTA	Persona natural: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES Cedula de Ciudadanía No. 87.940.754 de Tumaco (Nariño) Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Calle 2 No. 93 D 30 IN 32 AP 103 con Américas del Tintal Teléfono. 3194810334 E-mail: caicedo777@gmail.com
GARANTÍA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía pactada y presentada inicialmente mediante póliza de cumplimiento No. 14-46-101143556 expedida el 01/07/2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Que, el plazo inicial de ejecución se estableció en ciento veinte (120) días calendario. Que, se realiza prorroga No. 1 por treinta (30) días calendario más al plazo de ejecución principal. Que, se realiza prorroga No. 2 por cuarenta y cinco (45) días calendario más al plazo de ejecución principal. Que, se realiza prorroga No. 3 por treinta (30) días calendario más al plazo de ejecución principal.

	Que, con el presente trámite se prorroga en treinta (30) días calendario más el plazo de ejecución principal. Que, conforme a lo anterior, el inicio de ejecución se da a partir del 22/07/2025, fecha en la que se suscribió el acta de inicio de la aceptación de oferta No. 57-7-10039-25. En virtud de lo anterior, el nuevo plazo de ejecución del contrato corresponde a doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario iniciando el 22/07/2025 y finalizando el mismo el próximo 03/04/2026.

Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 57-7-10039-25

Atentamente,



Coronel **JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

Elaboró: IJ. JUAN CARLOS QUINTERO HERRERA
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA
ESSUM-ASJUR

Revisó: CT. MARIAN MARISELLA MONTES ROBLES
SUDIE-ARLOF

Revisó: TC. GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
ESSUM-SUDIE

Fecha de elaboración: 02/03/2026
Ubicación: Disco D/2025/Ejecución contractual/MIC 023

Calle 23 No 44 02 gran Colombia
Teléfono: 601-8670987
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA